



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Contraloría Ciudadana**  
**Dirección de Auditoría**  
**Oficio número DA/020/2021**

**Asunto:** Informe Final de Auditoría.

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
**Director de Obras Públicas**  
**Presente**

En relación con la Orden de Auditoría **AOPG 007/19**, de 14 de mayo de 2019, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de la unidad médica Cruz Verde "Dr. Leonardo Oliva", en la col. Jardines de la Cruz de la zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-SAL-CI-007-19**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por la auditora comisionada al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron 06 observaciones documentales, mismas que se detallan en la cédula que se anexa, y forma parte de este oficio como si a la letra se insertase.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones en que se precisan las **06 observaciones documentales** y se le otorga un **plazo no mayor de 05 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 2021

**C.P.A. Raúl Alan Tejeda García**  
**Director de Auditoría**



Gobierno de  
**Guadalajara**



**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. **Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila**. Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana, Para su conocimiento  
RATG/da

*Recebi los autos  
Mtra. Diana...  
29 OCT 2021*

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 007/19 14 de mayo de 2019	<b>DOP-REH-MUN-SAL-CI-007-19</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Rehabilitación de la unidad médica Cruz Verde "Dr. Leonardo Oliva", en la col. Jardines de la Cruz de la zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 06 de agosto de 2019 al 04 de septiembre de 2019	Sin monto por aclarar
-------------------------------	--	-----------------------

Atendiendo a la orden de auditoría arriba citada se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

En consecuencia, una vez concluida la auditoría y como resultado de la revisión realizada por la auditora comisionada a la obra y al total de la documentación remitida, que integra sus antecedentes y estimaciones 01 a 06, finiquito, se determinan **06 observaciones documentales**, conforme lo siguiente:

**Anticipo:** 03 documentales.

**Estimación 01**, con periodo de ejecución del 06 de agosto 2019 al 12 de agosto de 2019: sin observaciones.

**Estimación 02**, con periodo de ejecución del 13 de agosto 2019 al 15 de agosto de 2019: 01 documental.

**Estimación 03**, con periodo de ejecución del 16 de agosto al 19 de agosto de 2019: sin observaciones.

**Estimación 04**, con periodo de ejecución del 20 de agosto al 22 de agosto de 2019: 01 documental.

**Estimación 05**, con periodo de ejecución del 23 al 26 de agosto de 2019: 01 documental.

**Estimación 06, finiquito**, con periodo de ejecución del 27 de agosto al 04 de septiembre de 2019: sin observaciones.

## **I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES:**

**Anticipo:**

1. Falta la manifestación de conocer el sitio de la obra.
2. Falta el acta de fallo.
3. Falta opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**Estimación 02**, con periodo de ejecución del 13 de agosto 2019 al 15 de agosto de 2019:

4. Faltan los oficios de autorización de precios extraordinarios RCFC 011/19.

**Estimación 04**, con periodo de ejecución del 20 de agosto al 22 de agosto de 2019:

5. Faltan los oficios de autorización de precios extraordinarios RCFC 025/19.

**Estimación 05**, con periodo de ejecución del 23 de agosto al 26 de agosto de 2019:

6. Faltó el envío de todo el expediente de la presente estimación.

### **Fundamento legal.**

Artículos 103, numerales 1, fracción I, 2, 5 y 6, 104, 105 numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 18, 107, 111 de la Ley de Obra



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 007/19 14 de mayo de 2019	<b>DOP-REH-MUN-SAL-CI-007-19</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Rehabilitación de la unidad médica Cruz Verde "Dr. Leonardo Oliva", en la col. Jardines de la Cruz de la zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 131, fracción V, letra a, 133, fracciones I, V, VII, VIII XIII y X, 138, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 49 y 50 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

#### Recomendaciones

##### Correctiva:

La Dirección de Obras Públicas deberá:

- Remitir mediante oficio a esta Dirección de Auditoría la documentación señalada en esta cédula como faltante o en su caso, indicar los motivos y fundamentos que justifiquen su inexistencia.

##### Preventiva:

La Dirección de Obras Públicas deberá:

- Girar instrucciones por escrito, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.

#### Solventación

En espera de respuesta.

#### Conclusión

En espera de respuesta.

Elaboró

Autorizó




MTRA. ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES  
AUDITORA

C.P.A. RAÚL ALAN TEJEDA GARCÍA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA